



**GUÍA DE LA METODOLOGÍA DE
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DEL OPD
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**

Guía de la Metodología de Administración de Riesgos del OPD Servicios de Salud del Estado de Colima

Elaboró


Mtra. Claudia M. Gómez García
Enlace de Control Interno y
Administración de Riesgos

Revisó y Aprobó


Lic. Javier Rincón Rodríguez
Coordinador de Control
Interno

Vo. Bo


C.P. Víctor Manuel Torrero Enríquez
Secretario de Salud y Presidente Ejecutivo
de los Servicios de Salud

**GUÍA DE LA METODOLOGÍA DE
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DEL OPD
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	OBJETIVO.....	4
III.	ALCANCE.....	4
IV.	MARCO NORMATIVO	4
V.	MARCO CONCEPTUAL.....	5
VI.	CUERPO DEL DOCUMENTO	8
1)	Responsabilidades.....	8
2)	Definición.....	9
3)	Metodología de Administración de Riesgos de los Servicios de Salud.....	10
a)	Identificación y selección de riesgos.....	11
b)	Elaboración de Matriz de Riesgos, Mapa de Riesgos y PTAR	12
c)	Formalización y difusión de Matriz de Riesgos, Mapa de Riesgos y PTAR	14
d)	Seguimiento a implementación	15
VII.	ACTIVIDADES SECUENCIALES POR RESPONSABLE	15
VIII.	REGISTROS DE CALIDAD.....	18
IX.	SECCIÓN DE CAMBIOS.....	18
X.	ANEXOS.....	18



**GUÍA DE LA METODOLOGÍA DE
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DEL OPD
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**

I. INTRODUCCIÓN

La administración de riesgos implica la búsqueda de mecanismos que impulsan gestiones más transparentes, con mejor desempeño, mayor responsabilidad y compromiso social, capaces de adaptarse a entornos cambiantes, para lo que se requiere la generación de una cultura proactiva en todos los niveles y basada en resultados; así como la aplicación de técnicas de planeación estratégica y la generación de información oportuna, confiable, completa y relevante.

El Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima, emite los siguientes criterios de orientación a sus procesos, para la toma de decisiones con respecto a la administración de los riesgos, que puedan afectar el cumplimiento de su función constitucional y legal, los objetivos institucionales, la misión, los planes, programas y proyectos.

Para la elaboración de la presente metodología, se tomó como referencia el ACUERDO que emite las Disposiciones Generales en Materia de Control Interno para el Sector Público del Estado de Colima, publicado en el Periódico oficial “EL ESTADO DE COLIMA” el SÁBADO, 12 DE NOVIEMBRE DE 2022; así como la Guía que contiene la Metodología de Administración de Riesgos para la Administración Pública Estatal, documento emitido por la Dirección de Control Interno y Vigilancia de la Contraloría General del Estado, fecha de emisión 27 de mayo de 2025.

Es preciso mencionar que, el documento está organizado por capítulos y consta de objetivo, alcance, definiciones generales y se establece la

3



**GUÍA DE LA METODOLOGÍA DE
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DEL OPD
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**

metodología con los aspectos básicos y puntuales que aplican a los Servicios de Salud; se elaboró el presente documento con una serie de elementos técnicos requeridos para el desarrollo adecuado y fortalecimiento de su Sistema de Control Interno a través de la "Administración del Riesgo", considerando que la identificación y análisis del riesgos entrega información suficiente y objetiva que permitirá al Organismo aumentar la probabilidad de alcanzar sus objetivos institucionales.

II. OBJETIVO

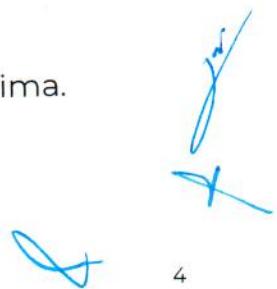
Establecer la directriz a seguir que permita realizar el proceso de Administración de Riesgos de los Servicios de Salud conforme a la normativa aplicable para tal fin.

III. ALCANCE

El presente documento tiene alcance para todo el personal directivo, administrativo y operativo del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima, de sus Organismos Desconcentrados y de un Organismo Descentralizado pero sectorizado a éste.

IV. MARCO NORMATIVO

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- b) Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.
- c) Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024.
- d) Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.





**GUÍA DE LA METODOLOGÍA DE
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DEL OPD
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**

- e) Acuerdo que emite las Disposiciones Generales en Materia de Control Interno para el Sector Público del Estado de Colima, publicado el Periódico Oficial del Estado de Colima, el 12 de noviembre de 2022.
- f) Guía para la elaboración del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), emitida el 04 de noviembre de 2022.
- g) Guía que contiene la Metodología de Administración de Riesgos para la Administración Pública Estatal, fecha de emisión 27 de mayo de 2025.

V. MARCO CONCEPTUAL

CAJ: Coordinación de Asuntos Jurídicos.

CCI: Persona Coordinadora de Control Interno.

CGE: Contraloría General del Estado.

COCODIT: Comité de Control, Desempeño Institucional y de Tecnologías.

COESCAMED: Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico.

CONTROL INTERNO: el proceso efectuado por el Titular, la Administración, en su caso el Órgano de Gobierno, y los demás servidores públicos de una Institución, con objeto de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de las metas y objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos.

EL ACUERDO: Acuerdo que emite las disposiciones generales en materia de control interno para el sector público del estado de Colima.

ENLACE ARI: Enlace de Administración de Riesgos Institucional.

**GUÍA DE LA METODOLOGÍA DE
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DEL OPD
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**

ENLACES DE RIESGO DE LAS DIFERENTES ÁREAS: Las personas designadas vía oficio como enlaces de las diferentes áreas del Organismo, cuya función es dar seguimiento al PTAR y generar los RAT del área correspondiente.

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO: establecer la estructura del riesgo; fuentes o factores internos o externos generadores del riesgo.

LA ADMINISTRACIÓN: Personas servidoras públicas de mandos medios hacia arriba a excepción de la persona Titular.

MAPA o MAPA DE RIESGOS: la representación gráfica de uno o más riesgos que permite vincular la probabilidad de ocurrencia y su impacto en forma clara y objetiva.

MAR o MATRIZ: Matriz de Administración de Riesgos Institucional, herramienta que refleja el diagnóstico general de los riesgos para identificar estrategias y áreas de oportunidad en la Institución, considerando las etapas en la metodología de administración de riesgos.

OIC: Órgano Interno de Control.

OPD: Organismo Público Descentralizado.

ORGANISMO: OPD Servicios de Salud del Estado de Colima.

PROCESOS ADMINISTRATIVOS: Los procesos necesarios para la gestión interna de la institución que no contribuyen directamente con su razón de ser, ya que dan soporte a los procesos sustantivos.

PROCESOS SUSTANTIVOS: Los procesos que se relacionan directamente con las funciones sustantivas de la institución, es decir, con el cumplimiento de su misión. **PTAR:** el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.

PTCI: el Programa de Trabajo de Control Interno.



6



**GUÍA DE LA METODOLOGÍA DE
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DEL OPD
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**

RAC: Reporte Anual de Comportamiento de Riesgos.

RAT: Reporte de Avances Trimestral.

RIESGO: el evento adverso e incierto (externo e interno) que derivado de la combinación de su probabilidad de ocurrencia y el posible impacto pudiera obstaculizar o impedir el logro de las metas y objetivos institucionales.

RIESGO DE CORRUPCIÓN: la posibilidad de que por acción u omisión, mediante el abuso del poder y/o el uso indebido de recursos y/o de información, empleo, cargo o comisión, se dañan los intereses de una Institución, para la obtención de un beneficio particular o de terceros, incluye soborno, fraude, apropiación indebida u otras formas de desviación de recursos por un funcionario público, nepotismo, extorsión, tráfico de influencias, uso indebido de información privilegiada, entre otras prácticas.

SCII: Sistema de Control Interno Institucional.

SEGURIDAD RAZONABLE: el alto nivel de confianza, más no absoluta, de que las metas y objetivos de la Institución serán alcanzados.

SEI: Subdirección de Estadística e Informática.

SISTEMA INFORMÁTICO DE CONTROL INTERNO: drive o micrositio del Organismo al que tendrán acceso las personas miembros del COCODIT, la persona Coordinadora de Control Interno, el Enlace de Administración de Riesgos y Control Interno, así como las personas titulares de los Organismos Desconcentrados del OPD Servicios de Salud y la Contraloría General del Estado.

ST: Secretaría Técnica.

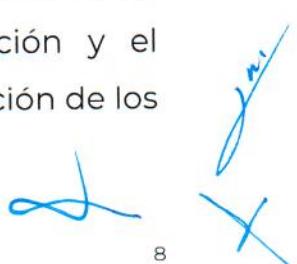
4
J
X
7

**GUÍA DE LA METODOLOGÍA DE
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DEL OPD
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**

VI. CUERPO DEL DOCUMENTO

1) Responsabilidades

- I. Es responsabilidad de la persona titular y demás personas servidoras públicas del Organismo, la aplicación de las presentes disposiciones contenidas en la metodología, así como atender con oportunidad los compromisos que se generen con su implementación.
- II. La persona titular de la Coordinación del Órgano Interno de Control, será responsable de supervisar que se cumpla lo establecido en la presente Guía.
- III. Es responsabilidad de las personas servidoras públicas y titulares de área del Organismo, la generación de información en materia de administración de riesgos.
- IV. Es obligación de las personas responsables de los procesos, intervenir en la administración de riesgos institucional.
- V. Las personas titulares de área identificarán sus procesos sustantivos y/o administrativos relevantes, e implementarán programas de administración de riesgos.
- VI. Es responsabilidad de las personas titulares de área de los procesos sustantivos y administrativos, realizar la evaluación de sus procesos.
- VII. Las personas titulares de áreas del Organismo y dueños de los procesos, implementarán acciones para la mitigación y el correcto seguimiento en la identificación y administración de los riesgos.

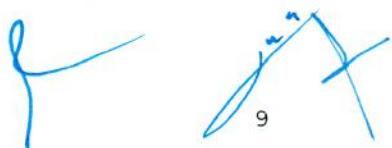

8

**GUÍA DE LA METODOLOGÍA DE
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DEL OPD
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**

- VIII. Corresponde a las personas designadas como Enlaces de Riesgos de las diferentes áreas del Organismo, integrar el RAT del PTAR de su área, así como las evidencias correspondientes y enviarlo a la Coordinación de Control Interno conforme al calendario establecido para tal fin.
- IX. Es responsabilidad de la Coordinación de Control Interno y el Enlace ARI, la integración de los Reportes de Avances Trimestrales de todo el Organismo y proceder conforme a la normativa emitida por la CGE.
- X. Es responsabilidad de la Coordinación de Control Interno y el Enlace ARI, realizar un Reporte Anual de Comportamiento de Riesgos, mismo que deberá remitirse a la Contraloría General del Estado a más tardar en la segunda semana de diciembre de cada año y se realizará conforme a la normativa establecida para tal fin.

2) Definición

De conformidad a EL ACUERDO, “Administración del Riesgo” se define como “el proceso dinámico desarrollado para contextualizar, identificar, analizar, evaluar, responder, supervisar y comunicar los riesgos, incluidos los de corrupción, inherentes o asociados a los procesos por los cuales se logra el mandato de la institución, mediante el análisis de los distintos factores que pueden provocarlos, con la finalidad de definir las estrategias y acciones que permitan mitigarlos y asegurar el logro de metas y objetivos institucionales de una manera razonable, en términos de eficacia, eficiencia y economía en un marco de transparencia y rendición de cuentas”.


9

GUÍA DE LA METODOLOGÍA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DEL OPD SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

3) Metodología de Administración de Riesgos de los Servicios de Salud

La administración de riesgos, es el proceso sistemático que deben realizar las instituciones para evaluar y dar seguimiento al comportamiento de los riesgos a que están expuestas en el desarrollo de sus actividades, mediante el análisis de los distintos factores que pueden provocarlos, con la finalidad de definir las estrategias y acciones que permitan controlarlos y asegurar el logro de los objetivos y metas de una manera razonable; de tal forma que la MAR se utiliza para identificar, evaluar y jerarquizar un conjunto de riesgos, que de materializarse, podrían afectar significativamente la capacidad de lograr los objetivos de una dependencia o de alguna de sus unidades administrativas.

Así mismo, este modelo es aplicable para identificar y medir el grado de impacto y probabilidad de ocurrencia de los riesgos dentro de un área, operación, función, programa o proceso específico, una vez que el riesgo se ha identificado y evaluado.

La presente metodología se establece de conformidad a lo establecido en el artículo 23 de EL ACUERDO, relacionado a la formalización y etapas de la metodología, a la letra dice “La metodología general de administración de riesgos que se describe en el presente numeral deberá tomarse como base para la metodología específica que aplique cada Institución, misma que deberá estar debidamente autorizada por la persona titular de la Institución y documentada su aplicación en una Matriz de Administración de Riesgos”.



**GUÍA DE LA METODOLOGÍA DE
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DEL OPD
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**

En el mismo ordenamiento legal se menciona en el CAPÍTULO II RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES EN EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL, ARTÍCULO 10. Responsabilidades y funciones, II. DE LA PERSONA TITULAR Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA INSTITUCIÓN, inciso f) "La persona titular aprobará la metodología para la administración de riesgos".

La Metodología de Administración de Riesgos, se realizará conforme a lo establecido en Título Tercero, Capítulo I y II, del Acuerdo que emite las Disposiciones Generales en Materia de Control Interno para el Sector Público del Estado de Colima.

Adicionalmente a lo señalado en el Título Tercero, de conformidad a lo establecido en el artículo 23 del citado ordenamiento legal; en el OPD Servicios de Salud, se establecen las siguientes acciones cuyo objetivo es dar claridad a la Metodología de Administración de Riesgos y su aplicación, considerando la estructura orgánica de dicho Organismo:

a) Identificación y selección de riesgos.

1. La Coordinación de Control Interno **a más tardar el 15 de septiembre** de cada año girará una circular a las personas titulares de área y al Enlace de Administración de Riesgos, para **convocar al inicio del proceso de administración de riesgos y la identificación de riesgos** en los procesos sustantivos y administrativos, correspondientes al ejercicio fiscal inmediato siguiente.
2. **Se conformará un grupo de trabajo** en el que participen las personas titulares de las diferentes áreas del Organismo, además de

**GUÍA DE LA METODOLOGÍA DE
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DEL OPD
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**

la Secretaría Técnica (en su caso), la persona titular del Órgano Interno de Control, persona Coordinadora de Control Interno y Enlace ARI.

3. En reunión realizada en el mes de **septiembre** de cada año, **las personas participantes elaborarán un cronograma de actividades (FO-08-40-07 y FO-08-40-08)** definiendo las acciones para integrar la MAR, Mapa de Riesgos y PTAR; el cronograma deberá especificar las actividades a realizar, designación de responsables y fechas de compromiso para la entrega de productos (se levantará minuta y registro de asistencia de la reunión).
4. La persona Coordinadora de Control Interno y el Enlace ARI **orientarán sobre el establecimiento de la metodología de administración de riesgos** y las acciones para su aplicación, para que documenten sus propuestas de riesgos.
5. Las personas titulares de área realizarán el **inventario inicial de riesgos**, revisando y analizando los riesgos contenidos en la Matriz de Riesgos del ejercicio fiscal actual al momento de inicio del proceso, a fin de que cuando se avance a las actividades del inciso b), los riesgos ya hayan sido revisados y analizados, determinando su continuidad en la MAR.

b) Elaboración de Matriz de Riesgos, Mapa de Riesgos y PTAR

6. Durante el mes de **octubre** de cada año, se realizarán **reuniones de trabajo** para la identificación, selección y descripción de riesgos en la Matriz, generar el Mapa y el PTAR, en donde participen las personas servidoras públicas especificadas en el inciso a) numeral 2, además de las personas titulares de área de Direcciones,

**GUÍA DE LA METODOLOGÍA DE
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DEL OPD
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**

Subdirecciones, Jefaturas de Departamento, Coordinaciones de Área, Organismos Desconcentrados y un Organismo Descentralizado, pero sectorizado a la Secretaría de Salud, que tengan identificados riesgos en sus procesos sustantivos o administrativos. (deberán acudir por separado). (*El formato de MAR a utilizar será el oficial de la Contraloría General del Estado*).

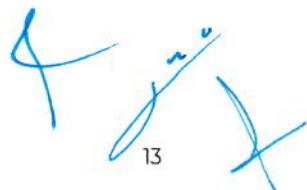
7. Los Organismos Desconcentrados que se incluirán serán los siguientes:

- Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COESPRIS)
- Comisión Estatal de Salud Mental y Adicciones (CESMAC)
- Administración de la Beneficencia Pública (ABP)

8. El Organismo Descentralizado (sectorizado a la Secretaría de Salud) que se incluirá será la COESCAMED.

9. Posterior a cada reunión, se procederá a **imprimir la Matriz y PTAR** de cada una de las áreas y **se recabará la firma** de las personas involucradas en su realización.

10. Una vez finalizado el proyecto de la MAR, **se integrará y enviará vía correo electrónico, la Matriz, Mapa de Riesgos y PTAR Institucional** a las personas titulares de área, solicitando la revisión y comunicando que contarán con **tres días hábiles** posterior a su recepción, para aclaración de dudas en caso de ser necesario; de lo contrario se considerará como válida.



13

**GUÍA DE LA METODOLOGÍA DE
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DEL OPD
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**

c) Formalización y difusión de Matriz de Riesgos, Mapa de Riesgos y PTAR

11. A más tardar en la primera semana de noviembre de cada año, se procederá a **imprimir dos tantos en original y recabar las firmas** de:

- Titular del Organismo
- Persona Coordinadora de Control Interno
- Enlace de Administración de Riesgos

12. Posteriormente, y a más tardar el 15 de noviembre, se enviará un **ejemplar original vía oficio a la Contraloría** General del Estado de Colima.

13. **Se incorpora la Matriz de Riesgos, Mapa de Riesgos y PTAR al Sistema Informático** de Control Interno del OPD Servicios de Salud, resguardando los documentos originales firmados.

14. La persona titular de la Coordinación de Control Interno y Enlace de Riesgos, **elaboran el Reporte Anual de Comportamiento de Riesgos** y envían de forma a la CGE a más tardar en la **segunda semana de diciembre** de cada año.

15. **El Vocal Ejecutivo convocará a la Primera Sesión Ordinaria del COCODIT** a realizarse en el mes de **enero** de cada año, en la cual se votará la **aprobación de la Matriz de Riesgos, Mapa de Riesgos, PTAR y RAC**.

16. **La persona Coordinadora de Control Interno y el Enlace ARI, difundirán los documentos** de forma oficial a las personas titulares de área, quienes a su vez los difundirán a todo el personal bajo su cargo, solicitando el envío de las evidencias de la difusión **dentro de los 10 días hábiles siguientes a su recepción**.



**GUÍA DE LA METODOLOGÍA DE
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DEL OPD
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**

d) Seguimiento a implementación

17. Se instruye la **implementación** a las personas responsables de las acciones de control comprometidas.
18. Se instrumentarán y cumplirán las **acciones de control del PTAR**, e informarán avances trimestrales y evidencia documental.
19. El Titular de la Coordinación del Órgano Interno de Control, realizará el **informe de evaluación a los Reportes de Avances Trimestrales del PTAR** y lo presentará al Titular del OPD Servicios de Salud de forma oficial.
20. El Enlace de Administración de Riesgos **incorporará los RAT del PTAR e informes de Evaluación del OIC al Sistema Informático** de Control Interno.
21. El Titular de la coordinación de Control Interno, envía de forma oficial el RAT del PTAR y del PTCI, así como los Informes de Evaluación del OIC, a la Contraloría General del Estado.

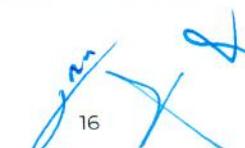
VII. ACTIVIDADES SECUENCIALES POR RESPONSABLE

No.	Responsable	Actividad	Mes	Método, Herramienta
a) Identificación y selección de riesgos.				
1	Persona Coordinadora de Control Interno	Gira circular a las personas titulares de área y al Enlace ARI para convocar al inicio del proceso de administración de riesgos y la identificación de riesgos en los procesos sustantivos y administrativos.	A más tardar el 15 de septiembre	<ul style="list-style-type: none">• Oficio o• Correo electrónico
2	ST, OIC, CCI, Enlace ARI y Titulares de área	Conforman un grupo de trabajo para el proceso de administración de riesgos.	septiembre	<ul style="list-style-type: none">• Minuta de reunión• Lista de Asistencia
3		Generan un cronograma de actividades.		<ul style="list-style-type: none">• FO-08-40-07• FO-08-40-08

15

**GUÍA DE LA METODOLOGÍA DE
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DEL OPD
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**

4	Persona Coordinadora de Control Interno /Enlace ARI	Orientan sobre el establecimiento de la metodología de administración de riesgos y las acciones para su aplicación, para que documenten sus propuestas de riesgos.		• Correo electrónico
5	Titulares de Área	Realizan el inventario inicial de riesgos.	septiembre	• MAR
b) Elaboración de Matriz de Riesgos, Mapa de Riesgos y PTAR				
6, 7, 8	Titulares de Área/Persona Coordinadora de Control Interno /Enlace ARI/Organismos Desconcentrados y Organismos Descentralizados	Realizan reuniones de trabajo para la identificación, selección y descripción de riesgos en la matriz, para generar mapa de riesgos y el PTAR.	octubre	• MAR • Mapa de Riesgos • PTAR (por área)
9	Enlace ARI	Imprime matriz de riesgos y PTAR, posterior a cada reunión y recaba firmas de las personas involucradas en su realización.	octubre	• MAR • PTAR (por área)
10	Enlace ARI	Integra y envía a las personas titulares de área vía correo electrónico la matriz de riesgos, mapa de riesgos y PTAR institucional y da tres días hábiles para aclaración de dudas o correcciones.	octubre/ inicio de noviembre	• MAR • Mapa de Riesgos • PTAR
c) Formalización y Difusión de Matriz de Riesgos, Mapa de Riesgos, PTAR y RAC				
11	Enlace ARI	Imprime y recaba firmas de Titular, Coordinador de Control interno y Enlace ARI. (dos tantos en original)	A más tardar en la primera semana de noviembre	• MAR • Mapa de Riesgos • PTAR
12	Enlace ARI	Envía ejemplar original de Matriz, Mapa de Riesgos, PTAR a la CGE.	A más tardar el 15 de noviembre	• MAR • Mapa de Riesgos • PTAR • Oficio
13	Enlace ARI	Incorpora al Sistema Informático de Control Interno la Matriz, Mapa de Riesgos, PTAR.	noviembre/ diciembre	• MAR • Mapa de Riesgos • PTAR


 16

**GUÍA DE LA METODOLOGÍA DE
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DEL OPD
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**

14	Persona Coordinadora de Control Interno/ Enlace ARI	Elabora el Reporte Anual de Comportamiento de Riesgos y envían de forma a la CGE.	A más tardar en la segunda semana de diciembre	• FO-08-40-09
15	Vocal Ejecutivo	Convoca a la Primera Sesión Ordinaria del COCODIT en la que se votarán los documentos: matriz de riesgos, mapa de riesgos, PTAR y RAC.	enero	<ul style="list-style-type: none"> • MAR • Mapa de Riesgos • PTAR • RAC • Acta de sesión
16	Persona Coordinadora de Control Interno/Enlace ARI	Difunde la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos, el PTAR y el RAC.	enero	<ul style="list-style-type: none"> • Matriz • Mapa de Riesgos • PTAR • RAC (Correo/Oficio)
d) Seguimiento a implementación				
17	Persona Coordinadora de Control Interno	Instruye la implementación del PTAR a los responsables de las acciones de control comprometidas.	enero	• Oficio
18	Titulares de Área	Instrumentan y cumplen las acciones de control del PTAR, e informan avances trimestrales.		<ul style="list-style-type: none"> • PTAR • Evidencia documental
19	OIC	Realiza el informe de evaluación a los Reportes de Avances Trimestrales del PTAR y lo presenta al Titular del OPD Servicios de Salud de forma oficial.	enero-diciembre	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de evaluación al RAT del PTAR
20	Enlace ARI	Incorpora los RAT del PTAR e informes de Evaluación del OIC al Sistema Informático de Control Interno.	enero-diciembre	<ul style="list-style-type: none"> • RAT del PTAR • Informe de evaluación • Sistema informático
21	Persona Coordinadora de Control Interno	Envía de forma oficial el RAT del PTAR y del PTCI, así como los Informes de Evaluación del OIC a la CGE.	enero-diciembre	<ul style="list-style-type: none"> • RAT del PTAR y del PTCI • Informes de Evaluación



**GUÍA DE LA METODOLOGÍA DE
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DEL OPD
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**

VIII. REGISTROS DE CALIDAD

Clave	Registros	Tiempo de Conservación	Responsable de Conservarlo
FO-08-40-07	Cronograma de actividades	5 años	Enlace ARI
FO-08-40-08	Cronograma de actividades MAR	5 años	Enlace ARI
N/A	Matriz de Administración de Riegos Institucional	5 años	Enlace ARI
N/A	Mapa de Riesgos	5 años	Enlace ARI
FO-20-01-24	PTAR	5 años	Enlace ARI
FO-08-40-09	RAC	5 años	Enlace ARI
FO-MCCS-03	Minuta de reuniones	5 años	Enlace ARI
FO-MGCS-04	Lista de asistencia a reuniones	5 años	Enlace ARI
N/A	Informe de evaluación del OIC al RAT del PTAR	5 años	Enlace ARI

IX. SECCIÓN DE CAMBIOS

No. de Revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
1	27/08/2025	Se elimina el uso del FO-08-40-06, se cambian las fechas de realización de actividades, se modifican los responsables de actividades, se modifica el alcance y se agrega la COESCAMED.
0	01/09/2024	Inicia su uso

X. ANEXOS

1. FO-08-40-07 Cronograma de actividades
2. FO-08-40-08 Cronograma de actividades MAR
3. FO-08-40-09 Reporte Anual de Comportamiento de Riesgos